



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ



FACULTAD DE CIENCIAS

**AMPLIACIÓN DE LAS MODALIDADES DE
TITULACIÓN PARA LA CARRERA
LICENCIATURA EN MATEMÁTICA EDUCATIVA**

JUNIO 2017

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



Comisión para la Elaboración de la Propuesta:

Dra. Rita Angulo Villanueva

Dr. Alberto Molgado Ramos

Dr. Gelasio Salazar Anaya

Dr. Javier Flavio Viguera Gómez



INDICE

1. Antecedentes	4
2. Propuesta	5
3. Conclusiones	7
Bibliografía.....	7



1. Antecedentes

El Consejo Técnico Consultivo de la Facultad de Ciencias de la UASLP acordó, en la sesión de Octubre de 2009, desarrollar el programa para la apertura de la nueva carrera Licenciatura en Matemática Educativa a partir del año escolar 2010-2011. Para este efecto se formó, en noviembre de 2009, una comisión para la creación de la nueva carrera. Una vez que esta comisión tuvo la información necesaria para definir el perfil profesional que se deseaba formar, en Junio de 2010, estableció el plan curricular que dio origen a la licenciatura y decidió que la aprobación de un Seminario de Titulación sería requisito para el egreso. Este seminario tiene como objetivo que “el alumno logre realizar su trabajo de investigación básica para titulación o las alternativas que la Universidad contemple para este efecto”. No obstante, las modalidades de titulación no fueron especificadas en este documento. La Propuesta Curricular [1] fue aprobada en la sesión del 30 de Junio de 2010 del H. Consejo Directivo Universitario y desde entonces ha sido el documento rector en el desarrollo del programa de estudios.

Por otra parte, en Febrero de 2010, el HCDU aprobó el Manual de Procedimientos de Titulación de la Facultad de Ciencias [2] que especifica cinco modalidades diferentes de titulación para sus licenciaturas:

- a) Examen Profesional sobre el tema de Tesis.
- b) Examen General de Conocimientos.
- c) Exención del Examen Profesional por promedio mayor o igual a 9.0, en oportunidades ordinarias.
- d) Exención del Examen Profesional por aprobación del primer semestre de un programa de maestría, con promedio superior a 8.0, que se encuentre en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT.
- e) Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL) aplicado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL).

Como parte del proceso de evaluación ante los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) que ha llevado a cabo la licenciatura en fechas recientes, los profesores de tiempo completo del programa realizamos un análisis sobre el plan curricular, incluido el proceso de titulación, concluyendo que el perfil de egreso de los estudiantes no debe limitarse a quienes han realizado un trabajo de tesis (como se ha realizado hasta la fecha) y que las otras cuatro modalidades son también pertinentes como requisitos de titulación.

De un total de 26 egresados de la licenciatura pertenecientes a las generaciones 2010 y 2011, únicamente cinco de éstos se habían titulado hasta Julio de 2016 (mes de corte que se reportó en la evaluación CIEES de la licenciatura), y solamente una alumna (*) lo hizo dentro del año siguiente a la duración del plan de estudios que es de nueve semestres:



Nombre del estudiante	Fecha de examen profesional
Gómez Leal, Diana Sarait	14 de Julio de 2015
Tovar Monsiváis, María Ofelia	9 de Noviembre de 2015
Hernández Contreras, Karla Mayela (*)	14 de Junio de 2016
Ramírez Jiménez, Asalia Yazmín	16 de Junio de 2016
Martínez Medina Jonathan Enrique	1º de Julio de 2016

No obstante, la mayoría de los egresados han encontrado un trabajo relacionado con sus estudios profesionales y alrededor de un 20% busca continuar su formación a través de algún programa de posgrado dentro del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

De los 21 egresados aún no titulados, se tiene registro de 14 estudiantes que actualmente elaboran una tesis para obtener el título de licenciatura; la mayoría de estos proyectos de tesis son dirigidos por alguno de los seis Profesores de Tiempo Completo contratados específicamente para atender el programa de estudios de la Lic. en Matemática Educativa:

Nombre del PTC	Área de especialidad en la licenciatura
Dra. Martha Eugenia Compeán Jasso	Enseñanza de la física y las matemáticas
Dr. Javier Flavio Viguera Gómez	Tecnologías para la educación
Dr. Alberto Molgado Ramos	Enseñanza de la física y las matemáticas
Dra. Rita Guadalupe Angulo Villanueva	Teoría de la educación, diseño y evaluación del curriculum
Dr. César Israel Hernández Vélez	Razonamiento combinatorio y matemáticas discretas
Dr. Nehemías Moreno Martínez	Matemática educativa y didáctica de la física

Tomando en cuenta que estos profesores también dirigen tesis en alguno de los posgrados de la universidad e inter-institucionales, hemos sugerido disponer de alternativas de titulación para este programa de licenciatura, para mejorar la proporción de número de tesis por profesor, y beneficiar a los estudiantes que ya cuentan con actividades laborales o de posgrado antes de titularse.



2. Propuesta

Como parte del análisis realizado sobre el proceso de titulación del programa Licenciatura en Matemática Educativa, los profesores que participamos en esta evaluación consideramos pertinente, para la formación y el perfil de egreso de los estudiantes de matemática educativa, incluir en el Plan Curricular de la licenciatura las cinco modalidades descritas en el Manual de Procedimientos de Titulación de la Facultad de Ciencias y presentadas en el Artículo 132 del Reglamento Interno de la Facultad (aprobado por este HCDU, el 15 de Julio de 2011), como opciones de titulación para los estudiantes del. Se propone que la inclusión, en caso de ser aceptada, se haga válida para todos los alumnos de la Lic. en Matemática Educativa desde la primera generación (2010) y subsecuentes, e incluyendo a los estudiantes incorporados por medio de la convocatoria de cambio de carrera, y que ésta inclusión sea efectiva a partir de la fecha en que reciba la aprobación de las instancias correspondientes que para tal efecto designe la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

La propuesta consistiría en la adición de la sección C.3 al Plan Curricular 2010 de la Lic. en Matemática Educativa (pág. 49) con el siguiente texto:

“C.3. Modalidades de Titulación

Para llevar a cabo el proceso de titulación, el alumno deberá tener concluidos los créditos de la carrera, y haber liberado el Servicio Social y los cinco niveles de inglés correspondientes. Enseguida el estudiante deberá escoger una opción de titulación entre las siguientes:

- **Tesis y Examen Profesional sobre el tema de tesis.**
- **Examen General sobre las materias que cursó y aprobó en la carrera.**
- **Exención del Examen Profesional por tener un promedio mayor o igual a 9.0 en las materias aprobadas de su plan de estudios, sin haber presentado exámenes a título y/o regularización o tener materias cursadas en una segunda oportunidad dentro de dicho plan.**
- **Exención del Examen Profesional por tener un promedio mayor o igual a 8.0 con carga completa en el primer semestre de un programa de maestría que se encuentre en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT.**
- **Presentar el Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL) elaborado por el CENEVAL.**

Sólo en el caso de Tesis, el estudiante puede iniciar su proyecto incluso antes de cubrir los requisitos de créditos, servicio social e inglés.

Los detalles sobre el Proceso de Titulación deben consultarse en el *Manual de Procedimientos de Titulación para Carreras de Licenciatura* de la Facultad de Ciencias.”



Los requisitos de cada modalidad de titulación son precisados en los artículos 133, 134, 135, 136 y 137 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias (Título VI - De los Exámenes) y corresponden a cada una de las cinco modalidades previamente citadas:

Artículo 133. - El **examen general de conocimientos** con duración máxima de 8 horas, es un examen profesional que consta de dos partes a desarrollar por escrito, con duración de cuatro horas cada una; en la primera, se evalúan los conocimientos académicos generales adquiridos durante la carrera; y en la segunda, se examinan temas o problemas de carácter práctico y de criterio. Esta opción es programada por la Facultad para efectuarse al final de cada semestre.

Artículo 134.- La **exención de examen profesional por promedio** la obtiene el pasante cuando alcanza un promedio mínimo de 9.0 (nueve), en las materias aprobadas de su plan de estudios, sin haber presentado exámenes a título y/o regularización o tener materias cursadas en una segunda oportunidad dentro de dicho plan.

Artículo 135. - En la modalidad de titulación, denominada por **aprobación del primer semestre en un programa de maestría** con un promedio mayor o igual a 8.0 (ocho); el pasante cursa y aprueba, en una sola inscripción, la carga académica indicada por el programa para el primer semestre en un posgrado que esté registrado en el PNPC del CONACYT. De no cumplir con los requisitos anteriormente señalados, debe recurrir a otra opción de titulación.

Artículo 136. - En la modalidad de titulación denominada **Examen General para el Egreso de la Licenciatura**, el pasante debe presentar el examen aplicado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL) y alcanzar una calificación igual o superior 1000 puntos, o denominada SATISFACTORIO. La Dirección de la Facultad debe entregar al pasante el resultado del examen y la autorización para titularse por medio de esta opción si alcanza la calificación mencionada. La vigencia para presentar el examen profesional, en esta opción, es de seis meses a partir de la fecha de expedición de la autorización.

Artículo 137. - El jurado en el **examen profesional** se integra por un presidente, un secretario y un vocal. Para resultar aprobado, se requiere unanimidad de votos. Al final del examen se levanta el acta por el secretario del sínodo y firmará el presidente, el secretario y el vocal, posteriormente, el vocal lee el acta en presencia del sustentante. Por tratarse de un acto de relevancia se le debe dar la solemnidad y formalidad que requiere.

En las modalidades de Examen General de Conocimientos y Titulación por Tesis, la Secretaría General solicitará al Coordinador de Carrera que proponga a tres sinodales titulares y un suplente, de acuerdo al Reglamento General de Exámenes. En ambos casos, este comité será el encargado de evaluar al alumno, ya sea mediante el examen de conocimientos o el examen profesional.



En la modalidad de Titulación por Semestre de Maestría, el alumno deberá entregar a la Secretaría General de la Facultad una constancia oficial de las materias cursadas en el programa de maestría con promedio (que debe ser mayor o igual de ocho con carga completa en el primer semestre) y especificando claramente que el programa pertenece al PNPC del CONACyT, siendo la Secretaría General la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos.

Todo lo anterior se encuentra descrito en el Manual de Procedimientos de Titulación para Carreras de Licenciatura de la Facultad de Ciencias [2]. Asimismo, cualquier asunto no contemplado dentro de este manual será resuelto por el Honorable Consejo Técnico Consultivo de la Facultad de Ciencias.

Aunque no existe un Examen General de Egreso en CENEVAL para la Lic. en Matemática Educativa, la presente comisión ha analizado el contenido de la prueba para el área Pedagogía – Ciencias de la Educación, considerándola pertinente como requisito de titulación de la licenciatura.

3. Conclusiones

Por medio de la diversificación de las opciones de titulación para los estudiantes de la Lic. en Matemática Educativa y la homologación con las otras licenciaturas de la Facultad de Ciencias, se busca apoyar a los estudiantes del programa en la extensión de las habilidades definidas para la titulación así como en los indicadores de eficiencia terminal de la licenciatura.

Con esta propuesta se busca dar un paso conforme a la estrategia 8.7.4 del Plan Institucional de Desarrollo 2013-2023 de la UASLP [3]: “Mejorar continuamente las tasas de egreso y titulación en técnico superior universitario y licenciatura”, abordando el Reto Institucional 15 citado en el mismo Plan: “Las tasas de titulación y graduación de los programas de licenciatura y posgrado alcancen los más altos estándares internacionales, sin sacrificar la calidad de la formación”.

Por lo anterior, solicitamos al HCDU considerar la aprobación de la presente solicitud que consiste en incluir en el Plan Curricular de la Lic. en Matemática Educativa las cinco modalidades descritas en el Manual de Procedimientos de Titulación para Carreras de Licenciatura de nuestra Facultad y, en caso afirmativo, dar inicio a los tramites correspondientes para el reconocimiento oficial de estos procedimientos en el programa de licenciatura.



Bibliografía

[1] Propuesta Curricular de para la carrera de la Licenciatura en Matemática Educativa, Junio 2010.

(<http://galia.fc.uaslp.mx/~nehemias/materialdidactico/licenciaturaenmatematicaeducativa/plandeestudiosdematematicaeducativa.pdf>)

[2] Manual de Procedimientos de Titulación de la Facultad de Ciencias, Febrero 2010.

(<http://www.fc.uaslp.mx/informacion-sobre/normativa/archivos/procedimiento-titulacion-feb2010.pdf>)

[3] Plan Institucional de Desarrollo 2013-2023, Universidad Autónoma de San Luis Potosí. (http://www.uaslp.mx/PIDE/Documents/PIDE_2013_2023.pdf)